

**ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS  
CONFECOOP ANTIOQUIA**

**COMITÉ JURÍDICO**

**INFORME DE GESTIÓN 2016**

El Comité Jurídico de CONFECOOP ANTIOQUIA, mediante designación que hizo el Consejo de Dirección para el año 2016, estuvo conformado por diferentes representantes de cooperativas asociados, fundamentalmente profesionales del Derecho. En esta oportunidad han participado en sus sesiones: Nohelia Jaramillo (Coosanroque), quien lamentablemente falleció recientemente, Víctor Raúl Posso (Coomapol), Willmar Roldán (ACI), Ana María Restrepo (Vivir), Claudia Vera (Cootradeptales), Ana Yazmín Agudelo (Cooasesores), David Sandoval (Coobelén), Sixto Iván Orozco (Cooprudea). Por la administración participó Hernando Zabala Salazar, quien asumió la coordinación del Comité por encargo del Consejo de Dirección.

Para el año 2016, el Comité continuó actuando de acuerdo con un conjunto de directrices que estuvieron relacionados con los temas de seguimiento normativo diverso o problemáticas jurídicas surgidas de los procesos cotidianos en las cooperativas asociadas. Los elementos centrales del plan de trabajo fueron:

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>
Preparación debate previo a la radicación de proyecto de ley: Estudio de documentos oficiales de CONFECOOP, Conversatorio y recomendaciones de ajuste.	Régimen Tributario Especial: Participación del debate parlamentario, seguimiento al debate, preparación o revisión de documentos, conversatorios.
Programa Defensa Jurídica. Seguimiento al caso Colpensiones	Programa Defensa Jurídica: a) Seguimiento al caso de Sentencia sobre Cooperativas de Trabajo Asociado; b) Seguimiento a los actos administrativos de la SES y otras superintendencias
	Reforma Ley 79/88: Seguimiento a propuestas de la comisión especial de CONFECOOP
Consultas internas: Resolver consultas del Consejo de Dirección, Comités o Dirección Ejecutiva	Consultas internas: Resolver consultas del Consejo de Dirección, Comité o Dirección Ejecutiva.

Normas generales contables: Revisión de ajustes a normas provenientes de las superintendencias en el aspecto concerniente a la defensa de la naturaleza cooperativa.	Normas generales contables: Revisión de ajustes a normas provenientes de las superintendencias en el aspecto concerniente a la defensa de la naturaleza cooperativa.
---	---

## SEGUIMIENTO NORMATIVO

El Comité realizó permanentemente seguimiento a las diferentes normativas, especialmente aquellas que de manera coyuntural estaban afectando al conjunto del sector y a las cooperativas asociadas, estudiando y estableciendo orientaciones para que la dirección de CONFECOOP ANTIOQUIA y los Comités, señalando pautas a seguir.

Especial debate se ha producido en el segundo semestre en torno a las propuestas de ajuste normativo que se encuentran adheridas a los Acuerdos de Paz y a los procesos de desarrollo rural. Durante el año anterior, en el debate sobre el plan nacional de desarrollo, se tuvo la oportunidad desde Confecoop Antioquia de acercarse a una propuesta inicial que se compartió con algunos parlamentarios. Esta propuesta inicial, ajustada a las condiciones de 2016, fue objeto de un documento que el Coordinador del Comité hizo entrega al Ministerio de Trabajo, y que en principio ha sido la base para producir un documento que pueda concertarse con la UAE Organizaciones Solidarias.

Otro aspecto a resaltar fue la iniciación de un proceso de revisión de normas que puedan ser aclaradas a través de procesos legislativos o ejecutivos, que son de consulta permanente por parte de las cooperativas por falta de precisión en las disposiciones vigentes. Se efectuó un primer taller y se espera continuar dichos análisis en este primer semestre de 2017.

## PERSPECTIVAS 2017

El Comité ha considerado los siguientes aspectos a tomar en cuenta en la planeación del trabajo de 2017:

### 1. Aspectos estrictamente normativos:

- Prioridad 1: Revisar las normas que se propondrán para ajuste a partir de la autorización especial para implementar acuerdos de paz que se le ha dado al Presidente de la República. Estas normas se refieren principalmente a: ajustes en la estructura institucional, promoción del cooperativismo rural y eliminación de barreras al desarrollo del sector.

- Revisión de los potenciales que presenta la ley sobre empleo juvenil del 2 de mayo de 2016, en materia de educación cooperativa para nuevas generaciones.
- Estar atento a los debates sobre ajustes a la ley 79 de 1988 y ley 454 de 1998.

## 2. Temas de orientación normativa:

- Primer semestre: continuar el taller de análisis sobre puntos 6 a 9 del artículo 19, ley 79/88. Así mismo, hacer análisis de puntos restantes del artículo 19.
- Producir instructivo base para las asambleas generales.

## 3. Capacitaciones y eventos:

- Orientación a los Facilitadores-Instructores en materia normativa y su actualización.
- Preparación del II Encuentro Internacional de Derecho Cooperativo de la ACI que se realizará en Bogotá en 2018.
- Participar de otros eventos de Derecho Cooperativo que se efectúen en América Latina.



Hernando Zabala Salazar  
Coordinador

Marzo de 2017